DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Mocoa,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172504	Vehículos comerciales, Militares y particulares, Accesorios y Componentes.	Componentes y sistema de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000,00)**, moneda legal vigente, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-006	DEPUY	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS	10	GLOBAL	$73.000.000,00	$73.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 73.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del plan anual de adquisiciones Nro. 26 de fecha 28/02/2026, expedido por la oficina de planeación del Departamento de Policía Putumayo por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 73.000.000,00) MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA:

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/02/2026	19	GUMOV	10	SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	GLOBAL	$73.000.000,00	$73.000.000,00
			Total				$ 73.000.000	$ 73.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Articulo 968 código de comercio Suministro, Modalidad mínima cuantía (Art 32 – numeral 3 de Ley 80 de 1.993).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) con capacidad de suministro de llantas, montaje, alineación y balanceo para el parque automotor asignado al departamento de policía putumayo. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta y dando cumplimiento a la Resolución número 05884 del 27/12/2019 Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, CAPÍTULO 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, numeral 4.13.1. Actividades preventivas para el equipo automotor, Rotación y cambio de llantas, En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer por lo menos cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en equis "X", manteniendo el sentido de giro de la llanta.

En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del responsable Movilidad o perito de la unidad correspondiente:

- A los montacargas y tractores en general, se les suministrarán llantas de acuerdo con el desgaste presentado por uso.
- Independientemente del kilometraje, las siguientes son algunas situaciones de desgaste y riesgo que sugieren el cambio inmediato de la llanta, por aquella referencia recomendada por el fabricante:

- Lonas rotas internamente o expuestas.
- Protuberancias en la banda de rodamiento o laterales.
- Desgaste parcial de la banda de rodamiento.
- Banda de rodamiento en 1/32 de pulgada, es decir, menos de un milímetro de grabado o igual a la altura del testigo de la llanta.
- Agrietamientos laterales.
- En el área reparable, cortes que tengan una longitud mayor a ¼ de pulgada o seis milímetros.

Instructivo 002 del 31/03/2023 lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la policía nacional, titulo 1 reglas de negocio subcomponente movilidad, cambio de llantas vehículos y motocicletas El responsable del procedimiento de Movilidad de la unidad, en coordinación con un perito o apoyo técnico, deberá verificar, que al momento de atender una solicitud para el cambio de las llantas. el automotor cumpla con las siguientes condiciones:

Segmento de vehículos	Duración aproximada de las llantas			
	Administrativos		Operativos	
	En meses	En km	En meses	En km
Automóviles	16	36 000	10	31 000
Camionetas	13	35 000	10	32 000
Micros y panel	12	33 000	9	32 000
Tractor	26	16 000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 toneladas	11	32 000	10	32 000
Vehículos pesados mayor a 6 toneladas	9	30 000	7	23 000
Tanqueta personal.	-	-	10	26 000
Tanquetas lanza agua.	-	-	12	26 000
Tracto-camión y Tráiler	-	-	12	30 000
Cuatrimotor.	7	15 000	7	14 000
Llantas delanteras motos hasta 250 c.c.	11	15 000	7	14 000
Llantas delanteras motos mayor a 250 c.c.	10	16 000	7	12 000
Llantas traseras motos hasta 250 c.c.	10	14 000	7	13 000
Llantas traseras motos mayor a 250 c.c.	10	15 000	7	12 000

Los mantenimientos realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema. En cuanto a los elementos remplazados al componente de movilidad durante los mantenimientos, preventivo (Llantas), se deben tratar de tal manera que su disposición final esté alineada a la normatividad ambiental vigente. En este sentido los proveedores del servicio de mantenimiento deberán certificar dicho cumplimiento". Lo anterior obedece a que los servicios de alineación y balanceo de las llantas son necesarios para prolongar la vida útil de las mismas, teniendo en cuenta que el no realizar estas actividades conllevaría a desgaste prematuro de las llantas, mal formaciones de las capas de caucho producto de los malos mantenimientos de los vehículos a los que son instalados estos elementos y hasta el no acatamiento de estos servicios podría generar accidentes por no acatar las recomendaciones de los diferentes fabricantes de llantas.

Por tal motivo el Departamento de Policía Putumayo requiere adquirir las llantas para el parque automotor (vehículos y motocicletas), observando las normas establecidas en la ley 769 del 2002 código nacional de tránsito. Para dotar de

llantas a los vehículos y motocicletas pertenecientes a la unidad policial, ya que estos elementos son de consumo y por la ardua y constante labor en las vías nacionales se presenta un desgaste en cortos periodos de tiempo haciéndose necesario cambiar estos componentes con frecuencia, con el fin de conservar la vida útil de los vehículos y preservar la integridad física de los uniformados que hacen uso de los vehículos, así como la seguridad de los usuarios de las vías.

El comando de Departamento de Policía Putumayo requiere para suplir su necesidad relacionado con el suministro de llantas para todos los vehículos asignados al parque automotor de esta unidad la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA ($250.000.000,00),** sin embargo, le fueron asignados **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000,00) MONEDA LEGAL.**

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDADES

ÍTEM	UNIDAD (QUE LO REQUIERE)	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	DEPUY	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	$73.000.000,00
TOTAL					$73.000.000,00

La Policía Nacional tiene como única alternativa de satisfacción de esta necesidad la elaboración de un proceso de contratación para la adquisición de llantas, teniendo en cuenta que los recursos asignados están disponibles y no posee la infraestructura y/o tecnología necesaria para fabricar los elementos o bienes objeto del presente proceso.

Verificando el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD EL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

El presente proceso está programado para celebrarse en el mes de abril de la presente vigencia

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MORARCI GROUP SAS	92656 de fecha 29/06/2022	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DELDEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	161038	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno
MORARCI GROUP SAS	34-8-10011-24 de fecha 15/05/2024	SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 017 DE 2024	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno
MORARCI GROUP SAS	34-8-10012-25 24/04/2025	SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 024 DE 2025	Se cumplió con el objeto del contrato	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 209 (De la función administrativa)
- Artículo 267 (De los organismos de control)

Normativa principal:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Decreto1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Decreto 410 de 1971 "por la cual se expide el código de comercio"

Fundamentos Específicos:

- Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención) investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Articulo 968 y SS Código de comercio

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente está descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE..

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Están descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica para mínima cuantía)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; que cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presento el menor precio inicial, si persiste el empate, el Departamento de Policía Putumayo dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.17, factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de las llantas objeto del presente contrato se realizará por el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Putumayo ubicado en la carrera 8 calle 8 esquina Barrio centro Mocoa Putumayo, de acuerdo con las necesidades del servicio y previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato de conformidad con las necesidades de la entidad, previa a solicitud formal del supervisor del contrato, las llantas deberán entregarse debidamente empacadas, identificadas y en óptimas condiciones de calidad, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, además el proponente debe contar con las suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, infraestructura, maquinaria recursos humanos y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de septiembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.

5.3. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.
- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
- Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo el responsable de movilidad del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la

resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **menor precio** si este cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se empleó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la cual se evidencia en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta y dando cumplimiento a la Resolución número 05884 del 27/12/2019 Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, CAPÍTULO 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, numeral 4.13.1. Actividades preventivas para el equipo automotor, Rotación y cambio de llantas, En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer por lo menos cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en equis "X", manteniendo el sentido de giro de la llanta.

En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del responsable Movilidad o perito de la unidad correspondiente:

- A los montacargas y tractores en general, se les suministrarán llantas de acuerdo con el desgaste presentado por uso.
- Independientemente del kilometraje, las siguientes son algunas situaciones de desgaste y riesgo que sugieren el cambio inmediato de la llanta, por aquella referencia recomendada por el fabricante:

- Lonas rotas internamente o expuestas.
- Protuberancias en la banda de rodamiento o laterales.
- Desgaste parcial de la banda de rodamiento.
- Banda de rodamiento en 1/32 de pulgada, es decir, menos de un milímetro de grabado o igual a la altura del testigo de la llanta.

- Agrietamientos laterales.
- En el área reparable, cortes que tengan una longitud mayor a ¼ de pulgada o seis milímetros.

Instructivo 002 del 31/03/2023 lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la policía nacional, titulo 1 reglas de negocio subcomponente movilidad, cambio de llantas vehículos y motocicletas El responsable del procedimiento de Movilidad de la unidad, en coordinación con un perito o apoyo técnico, deberá verificar, que al momento de atender una solicitud para el cambio de las llantas. el automotor cumpla con las siguientes condiciones:

Segmento de vehículos	Duración aproximada de las llantas			
	Administrativos		Operativos	
	En meses	En km	En meses	En km
Automóviles	16	36 000	10	31 000
Camionetas	13	35 000	10	32 000
Micros y panel	12	33 000	9	32 000
Tractor	26	16 000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 toneladas	11	32 000	10	32 000
Vehículos pesados mayor a 6 toneladas	9	30 000	7	23 000
Tanqueta personal	-	-	10	26 000
Tanquetas lanza agua.	-	-	12	26 000
Tracto-camión y Tráiler	-	-	12	30 000
Cuatrimotor.	7	15 000	7	14 000
Llantas delanteras motos hasta 250 c c	11	15 000	7	14 000
Llantas delanteras motos mayor a 250 c c	10	16 000	7	12 000
Llantas traseras motos hasta 250 c c	10	14 000	7	13 000
Llantas traseras motos mayor a 250 c c	10	15 000	7	12 000

Los mantenimientos realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema. En cuanto a los elementos remplazados al componente de movilidad durante los mantenimientos, preventivo (Llantas), se deben tratar de tal manera que su disposición final esté alineada a la normatividad ambiental vigente. En este sentido los proveedores del servicio de mantenimiento deberán certificar dicho cumplimiento". Lo anterior obedece a que los servicios de alineación y balanceo de las llantas son necesarios para prolongar la vida útil de las mismas, teniendo en cuenta que el no realizar estas actividades conllevaría a desgaste prematuro de las llantas, mal formaciones de las capas de caucho producto de los malos mantenimientos de los vehículos a los que son instalados estos elementos y hasta el no acatamiento de estos servicios podría generar accidentes por no acatar las recomendaciones de los diferentes fabricantes de llantas.

Por tal motivo el Departamento de Policía Putumayo requiere adquirir las llantas para el parque automotor (vehículos y motocicletas), observando las normas establecidas en la ley 769 del 2002 código nacional de tránsito. Para dotar de llantas a los vehículos y motocicletas pertenecientes a la unidad policial, ya que estos elementos son de consumo y por la ardua y constante labor en las vías nacionales se presenta un desgaste en cortos periodos de tiempo haciéndose necesario cambiar estos componentes con frecuencia, con el fin de conservar la vida útil de los vehículos y preservar la integridad física de los uniformados que hacen uso de los vehículos, así como la seguridad de los usuarios de las vias.

El comando de departamento de policía putumayo requiere para suplir su necesidad relacionado con el suministro de llantas para todos los vehículos asignados al parque automotor de esta unidad la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA (($250.000.000,00),** sin embargo, le fueron asignados **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000,00) MONEDA LEGAL.**

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDADES

ÍTEM	UNIDAD (QUE LO REQUIERE)	RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	DEPUY	02-02-01-003-006	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	10	73.000.000,00
			TOTAL		$73.000.000,00

La Policía Nacional tiene como única alternativa de satisfacción de esta necesidad la elaboración de un proceso de contratación para la adquisición de llantas, teniendo en cuenta que los recursos asignados están disponibles y no posee la infraestructura y/o tecnología necesaria para fabricar los elementos o bienes objeto del presente proceso.

Verificando el Decreto 371 del 08/04/2021 (PLAN DE AUSTERIDAD EL GASTO 2021 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN) los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

El presente proceso está programado para celebrarse en el mes de abril de la presente vigencia

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen diversas empresas que cuentan con la capacidad administrativa, operacional y logística para prestar el servicio de adquisición de bienes y servicios adquirir el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, y que cumplen con los requisitos de calidad exigidos. Por lo tanto, se evidencia la pluralidad de oferentes si se tiene en cuenta que es un sector con amplia demanda.

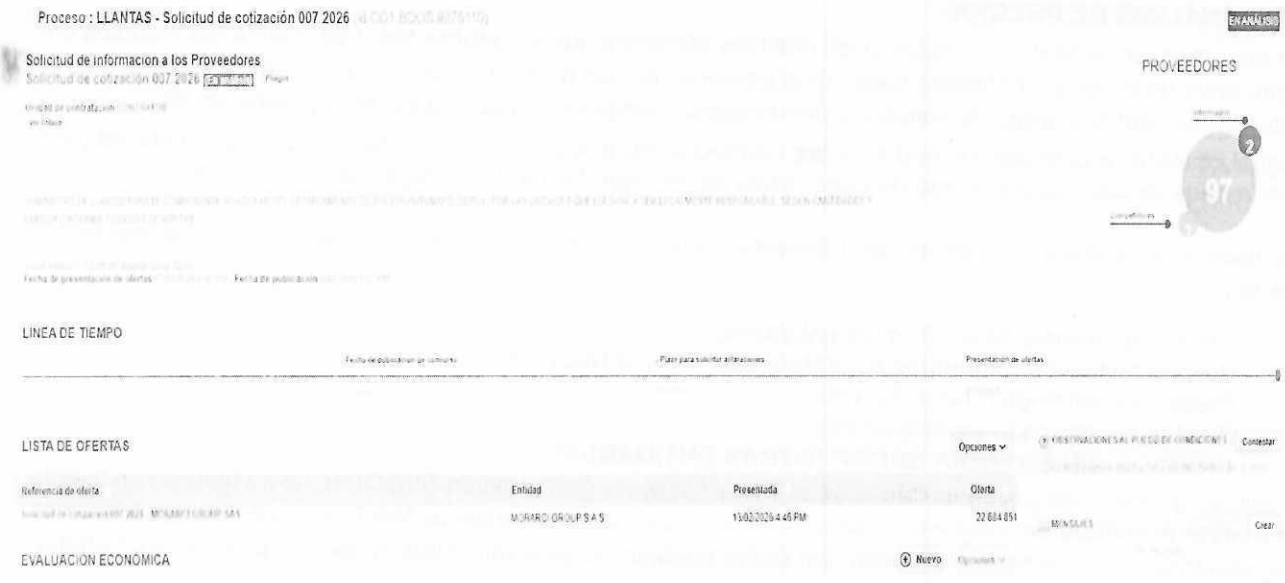
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En atención al mercado actual existen empresas que cumple con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades de SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se realizó solicitud de información a proveedores bajo el **Nro. 007** el día 08 de febrero de 2026 a las 17:17 horas, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 13 de febrero de 2026 a las 18:00 pm, se presentó cotización, para obtener la participación de más proveedores, de la cual se presentó una (01) cotización la cual se relaciona a continuación así:

- **MORARCI GROUP S.A.S.,** NIT 900110012, ubicado CARRERA 43 Nro. 62-24 de la ciudad de Barranquilla - celular 3174280417, email: licitaciones@morarci.com



Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) con capacidad de SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costo está regida a las necesidades del Departamento de Policía Putumayo, al tratarse de una necesidad que surge con la tenencia de los vehículos asignados a la misma, los cuales son de vital importancia en el cumplimiento de la misionalidad institucional, dando cumplimiento a la Resolución número 05884 del 27/12/2019 Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, CAPÍTULO 4. SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, numeral 4.13.1. Actividades preventivas para el equipo automotor.

Los costos se encuentran normalizados toda vez que en el valor de la cotización se encuentran incluidos los costos directos e indirectos que resulten de la celebración del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: dentro del proceso precontractual se debe verificar que el oferente cuente con toda la logística, personal idóneo, toda vez que la documentación es de carácter público, los cuales son indispensables para la adecuada prestación del mismo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. El Departamento de Policía Putumayo en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano (moneda corriente)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los valores de los procesos consultados en el Portal Único de Contratación SECOP II, no se tendrán en cuenta para realizar el análisis del valor estimado, ya que cuentan con características técnicas y condiciones diferentes a las requeridas en el presente proceso, así como también no guardan relación con los precios del mercado

teniendo en cuenta que esta jurisdicción es una unidad de difícil acceso en donde los productos llegan por via terrestre, lo que incrementa los precios de gran manera, toda vez que nos encontramos al sur de país límites con ecuador, pues el productor no los coloca a la venta sino que deben ser comercializadores los que participan dentro de su obtención; por lo tanto no aplican para este proceso, sin embargo, se describe la consulta efectuada.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE GRUPO SAMAR COLOMBIA	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO CON LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL Y LA MAQUINARIA AGRÍCOLA PERTENECIENTES AL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CO1.PCCNTR.71 73651 30/12/2024	MYCA-SDE-MC-073-2024	$ 18.739.525,00
ALCALDÍA DE NOBSA COMERCIAL RINO S.A.S	ADQUISICIÓN DE LLANTAS CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA	CO1.PCCNTR.56 13152 8/12/2023	MC 091-2023	$ 3.018.400,00
ALCALDÍA DE PALESTINA LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ ALVARADO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA OPERACIÓN DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA, DESTINADO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO	SMC 046 DE 2025 11/12/2025	SMC 046 DE 2025	$ 327.200.000

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar los valores de las últimas contrataciones realizadas por el Departamento de Policía Putumayo, como se indica a continuación:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Valor ofertado Unitario
1	DEPUY - MORARCI	34-7-10012-25	Llanta para Panel - 205-75-R-16	1	313.803,00
2			Llanta para Camionetas - 255-70-R 16	1	412.930,00
3			Llanta para Camión – 215/75-Rin 17.5	1	545.615,00
4			Llanta para Motocicleta -90-90-R-21	1	88.774,00
5			Llanta para Motocicleta - 120-80-R-18	1	114.121,00
6			Llanta para Motocicleta FZ 140/60 R17	1	129.472,00
7			Llanta para Motocicleta FZ 100/80 R17	1	95.795,00
8			Llanta para Motocicleta -GS 2.75/R18	1	84.133,00
9			Llanta para Motocicleta -GS 100/90/R18	1	126.021,00
10			Llanta para Carro tanque - 295/80/R22.5	1	963.662,00
11			Llanta para Volkswagen - 195/75/R16	1	316.540,00
12			Llanta para Peugeot - 215/60/R17	1	378.063,00
13			Llanta para Ford nueva - 265/60/R18	1	422.807,00
14			Llanta para colorado 245/70-Rin16	1	381.752,00

NOTA: se tiene en cuenta los precios históricos para establecer el valor estimado, toda vez que el contrato relacionado se realizó en la vigencia 2025.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificada la página de la TIENDA VIRTUAL, en donde se encuentra los acuerdos para la adquisición de bienes y servicios, de los ítems bajo las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la unidad, pero teniendo en cuenta el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente C-105 de 2022, mediante el cual establece que "MANUAL DE OPERACIONES MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria La Sección Tercera del Consejo del Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marcos de precios. En tal sentido, indicó *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar»*

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Suministro de llantas	02/02/2026	-MORARCI GROUP -REDLLANTAS S.A.	$ 73.000.000

NOTA: se tiene en cuenta los precios de catalogo para establecer el valor estimado, toda vez que la cotización presentada contiene precios protuberantes.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 I COMERCIALIZADORA KAPITAL PASTO SAS	VALOR OFRECIDO
1	Llanta para Panel - 205-75-R-16	1	$1.245.097	$1.245.097
2	Llanta para Panel -195/75R16	1	$1.079.925	$1.079.925
3	Llanta para Camionetas - 255-70-R 16	1	$1.205.827	$1.205.827
4	Llanta para Camión – 7.50 R 16	1	$1.353.387	$1.353.387
5	Llanta para Motocicleta -90-90-R-21	1	$551.208	$551.208
6	Llanta para Motocicleta - 120-80-R-18	1	$739.823	$739.823
7	Llanta para Motocicleta C100 70/90-R17	1	$367.710	$367.710
8	Llanta para Motocicleta FZ 140/60 R17	1	$685.797	$685.797
9	Llanta para Motocicleta FZ 100/80 R17	1	$610.232	$610.232
10	Llanta para Motocicleta GIXXER 150/60 R17	1	$564.893	$564.893
11	Llanta para Motocicleta -GS 2.75/R18	1	$491.589	$491.589
12	Llanta para Motocicleta -GS 100/90/R18	1	$411.145	$411.145
13	Llanta para Motocicleta - DR 650130/80-Rin 17	1	$567.749	$567.749
14	Llanta para Motocicleta - C100 2.75-R 17	1	$402815	$402815
15	Llanta para Motocicleta - XR190 90/90-R19	1	$361.165	$361.165
16	Llanta para Motocicleta - XRE 190 110/90-R17	1	$649.383	$649.383
17	Llanta para Carro tanque - 295/80/R22.5	1	$2.280.159	$2.280.159
18	Llanta para Volkswagen - 195/75/R16	1	$1.079.925	$1.079.925
19	Llanta para Peugeot - 215/60/R17	1	$682.108	$682.108
20	Llanta para Ford nueva - 265/60/R18	1	$1.250.095	$1.250.095
21	Microbús sprinter 225/75-Rin16	1	$765.527	$765.527

22	Llanta para Duster - 215/65-R16	1	$603.925	$603.925
23	Llanta para Nissan - D-22 235/75-R15	1	$603.925	$603.925
24	Llanta para Fortuner - 265/65/R 17	1	$1.247.596	$1.247.596
25	Llanta Camioneta Traker 225/60-rin16	1	$750.890	$750.890
26	Llanta Chevrolet Sail 185/70R14	1	$632.247	$632.247
27	Llanta para colorado 245/70-Rin16	1	$1.106.938	$1.106.938

Nota: la cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP II bajo el **No. 007** el día 08 de febrero del 2026 a las 17:17, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 13 de febrero de 2026 a las 18:00 pm, se presentó cotización, para obtener la participación de más proveedores, de la cual se presentó una (01) cotización la cual se relaciona a continuación así: **MORARCI GROUP S.A.S.**, NIT 900110012, ubicado CARRERA 43 Nro. 62-24 de la ciudad de Barranquilla - celular 3174280417, email: licitaciones@morarci.com
Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quefirman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Llanta para Panel - 205-75-R-16	N/A	$ 403.727,40	$ 313.803,00	$1.245.097	$ 655.875
2	Llanta para Camioneta - 255-70-R 16	N/A	$ 447.151,20	$ 412.930,00	$1.205.827	$ 688.922
3	Llanta para Camión – 7.50/ Rin 16	N/A	$1.150.948,48	N/A	$1.353.387	$ 1.252.167
4	Llanta para Motocicleta -90-90-R-21	N/A	$ 466.141,20	$ 88.774,00	$551.208	$ 368.708
5	Llanta para Motocicleta - 120 80-R-18	N/A	$ 514.375,80	$ 114.121,00	$739.823	$ 456.563
6	Llanta para Motocicleta C100 80/90-rin17	N/A	$ 130.398,00	N/A	$367.710	$ 249.054
7	Llanta para Motocicleta - C100 2.75-R 17	N/A	N/A	N/A	$402.815	$ 402.815
8	Llanta para Motocicleta- FZ140/60 R 17	N/A	$ 249.528,60	$ 129.472,00	$685.797	$ 355.949
9	Llanta para Motocicleta- -FZ100/80 R 17	N/A	$ 376.019,72	$ 95.795,00	$ 610.232	$ 360.701
10	Llanta para Motocicleta -GIXXER150/60-R17	N/A	$ 786.186,00	$	$564.893	$ 675.540
11	Llanta para Motocicleta -GS 2.75/R18	N/A	N/A	$ 84.133,00	$491.589	$ 287.861
12	Llanta para Motocicleta -GS 100/90/R18	N/A	$ 209.029,26	126.021,00	$411.145	$ 248.765
13	Llanta para Motocicleta - DR 650 130/80-R17	N/A	$ 282.573,73	N/A	$ 567.749	$ 425.161
14	Llanta para Motocicleta - XR190 90/90-R19	N/A	$ 153.439,20	N/A	$ 361.165	$ 257.153
15	Llanta para Motocicleta - XRE 190 110/90-R17	N/A	$ 227.429,30	N/A	$ 649.383	$ 438.406
16	Llanta para Panel - 195/75R16	N/A	$ 366.489,28	N/A	$ 1.079.925	$ 723.207
17	Llanta para Peugeot - 215/60/R17	N/A	$ 368.618,69	$ 378.063,00	$ 682.108	$ 476.261
18	Llanta para Ford nueva - 265/60/R18	N/A	$ 469.432,80	$ 422.807,00	$ 1.250.095	$ 727.578
19	Llanta para Colorado - 245/70/R16	N/A	$ 418.286,40	$ 381.752,00	$ 1.106.938	$ 635.659
20	Llanta para Carro tanque - 295/80/R22.5	N/A	$1.452.861,60	$ 963.662,00	$ 2.280.159	$ 1.815.825
21	Llanta para Volkswagen - 195/75/R16	N/A	$ 345.744,60	$ 316.540,00	$ 1.079.925	$ 587.635
22	Llanta para Duster - 215/65-R16	N/A	$ 308.904,00	N/A	$ 603.925	$ 456.415
23	Llanta para Nissan - D-22 235/75-R15	N/A	$ 387.016,20	N/A	$ 997.696	$ 692.341
24	Llanta para Fortuner - 265/65/R 17	N/A	$ 491.714,40	N/A	$ 1.247.596	$ 869.675
25	Llanta Camioneta Traker 225/60-rin16	N/A	$ 326.754,60	N/A	$ 750.890	$ 538.822
26	Llanta Sprinter Mercedes benz 515 225/75-R16	N/A	$ 450.227,58	N/A	$ 765.527	$ 660.769
27	Llanta Sprinter Mercedes benz 285/65R16	N/A	$1.105.193,95	N/A	$ 765.527	$ 935.360
28	Llanta Chevrolet Sail 185/70R14	N/A	$ 258.628,61	N/A	$ 632.247	$ 445.438

Nota: El valor estimado del presente proceso se determinó mediante promedio simple de los valores obtenidos en el estudio de mercado, tomando como referencia precios de catálogo, procesos históricos contratados y precios actuales de mercado, excluyendo registros no disponibles (N/A).

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 73.000.000,00) DE PESOS M/CTE**, los cuales se ejecutarán por monto agotable.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-006	DEPUY	SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	10	GLOBAL	$ 73.000.000,00	$ 73.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 73.000.000,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
1	02-02-01-003-006	DEPUY	Llanta para Panel - 205-75-R-16	10	1	$ 655.875
2			Llanta para Camioneta - 255-70-R 16		1	$ 688.922
3			Llanta para Camión - 7.50/ Rin 16		1	$ 1.252.167
4			Llanta para Motocicleta -90-90-R-21		1	$ 368.708
5			Llanta para Motocicleta - 120-80-R-18		1	$ 456.563
6			Llanta para Motocicleta GS125 -2.75-R18		1	$ 249.054
7			Llanta para Motocicleta GS125- 100/90/R18		1	$ 402.815
8			Llanta para Carro tanque - 295/80/R22.5		1	$ 355.949
9			Llanta para Volkswagen - 195/75/R16		1	$ 360.701
10			Llanta para Peugeot - 215/60/R17		1	$ 675.540
11			Llanta para Ford nueva - 265/60/R18		1	$ 287.861
12			Llanta para Colorado - 245/70/R16		1	$ 248.765
13			Llanta para panel 195/75-R16		1	$ 425.161
14			Llanta motocicleta FZ 140/60-R17		1	$ 257.153
15			Llanta motocicleta FZ 100/80-R17		1	$ 438.406
16			Llanta motocicleta GIXXER 150/60-R17		1	$ 723.207
17			Llanta motocicleta DR 650 130/80-R17		1	$ 476.261
18			Llanta motocicleta C100/70/90-R17		1	$ 727.578
19			Llanta motocicleta C100 2.75-R17		1	$ 635.659

20			Llanta motocicleta XRE190 90/90-R19		1	$ 1.815.825
21			Llanta motocicleta XRE190 110/90-R17		1	$ 587.635
22			Llanta para DUSTER 215/65-R16		1	$ 456.415
23			Llanta Para NISSAN D22 235/75-R15		1	$ 692.341
24			Llanta para FORTUNER 265/65-R17		1	$ 869.675
25			Llanta para camioneta Traker 225/60-R16		1	$ 538.822
26			Llanta sprinter mercedes benz 225/75-R16		1	$ 660.769
27			Llanta sprinter mercedes benz 285/65-R16		1	$ 935.360
28			Llanta para chevrolet sail 185/70R-14		1	$ 445.438

NOTA 1: se adjudicará el total del presupuesto asignado al oferente que presente el menor precio en la sumatoria de la totalidad de los ítems solicitados en la plataforma del SECOP II

Subintendente **CARLOS ANDRES CAICEDO JOSSA**
Sustanciador

Patrullero **OSCAR ANDRÉS CASTILLO ERAZO**
Auxiliar de Almacen

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.**

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Compromiso con el sistema de gestión ambiental.
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificado Plan de Compras.
- Solicitud de cotización.
- Cotizaciones.
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En calidad de JEFE ALMACEN, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de elementos del almacén de intendencia, NO existen bienes relacionados de consumo de la referencia por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Llanta para Panel - 205-75-R-16
2	Llanta para Camioneta - 255-70-R 16
3	Llanta para Camión - 7.50/ Rin 16
4	Llanta para Motocicleta -90-90-R-21
5	Llanta para Motocicleta - 120-80-R-18
6	Llanta para Motocicleta GS125 -2.75-R18
7	Llanta para Motocicleta GS125- 100/90/R18
8	Llanta para Carro tanque - 295/80/R22.5
9	Llanta para Volkswagen - 195/75/R16
10	Llanta para Peugeot - 215/60/R17
11	Llanta para Ford nueva - 265/60/R18
12	Llanta para Colorado - 245/70/R16
13	Llanta para panel 195/75-R16
14	Llanta motocicleta FZ 140/60-R17
15	Llanta motocicleta FZ 100/80-R17
16	Llanta motocicleta GIXXER 150/60-R17
17	Llanta motocicleta DR 650 130/80-R17
18	Llanta motocicleta C100/70/90-R17
19	Llanta motocicleta C100 2.75-R17
20	Llanta motocicleta XRE190 90/90-R19
21	Llanta motocicleta XRE190 110/90-R17
22	Llanta para DUSTER 215/65-R16
23	Llanta Para NISSAN D22 235/75-R15
24	Llanta para FORTUNER 265/65-R17
25	Llanta para camioneta Traker 225/60-R16
26	Llanta sprinter mercedes benz 225/75-R16
27	Llanta sprinter mercedes benz 285/65-R16
28	Llanta para chevrolet sail 185/70R-14

Intendente **JUAN ELIAS ZAMBRANO ROJAS (E)**
Responsable Almacén de Intendencia

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Llanta para Panel - 205-75-R-16		
2	Llanta para Camioneta - 255-70-R 16		
3	Llanta para Camión - 7.50/ Rin 16		
4	Llanta para Motocicleta -90-90-R-21		
5	Llanta para Motocicleta - 120-80-R-18		
6	Llanta para Motocicleta GS125 -2.75-R18		
7	Llanta para Motocicleta GS125- 100/90/R18		
8	Llanta para Carro tanque - 295/80/R22.5		
9	Llanta para Volkswagen - 195/75/R16		
10	Llanta para Peugeot - 215/60/R17		
11	Llanta para Ford nueva - 265/60/R18		
12	Llanta para Colorado - 245/70/R16		
13	Llanta para panel 195/75-R16		
14	Llanta motocicleta FZ 140/60-R17		
15	Llanta motocicleta FZ 100/80-R17		
16	Llanta motocicleta GIXXER 150/60-R17		
17	Llanta motocicleta DR 650 130/80-R17		
18	Llanta motocicleta C100/70/90-R17		
19	Llanta motocicleta C100 2.75-R17		
20	Llanta motocicleta XRE190 90/90-R19		
21	Llanta motocicleta XRE190 110/90-R17		
22	Llanta para DUSTER 215/65-R16		
23	Llanta Para NISSAN D22 235/75-R15		
24	Llanta para FORTUNER 265/65-R17		
25	Llanta para camioneta Traker 225/60-R16		
26	Llanta sprinter mercedes benz 225/75-R16		
27	Llanta sprinter mercedes benz 285/65-R16		
28	Llanta para chevrolet sail 185/70R-14		

NOTA 1: las referencias de llantas que requieran neumático, válvula y protector deben ser suministradas por parte del oferente (para las referencias de los camiones la válvula será larga).

NOTA 2: Todas las referencias de llantas que se requieran deben cumplir con Resolución Número 0481 del 4 marzo de 2009, expedida por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques" y norma técnica colombiana 1275.

NOTA 3: Dentro del valor de la llanta se incluye él envió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	suministro de llantas, montaje, alineación y balanceo para el parque automotor asignado al Departamento de Policía Putumayo.		
2.	**El contratista se compromete mediante certificación firmada**, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, las llantas solicitadas serán entregadas en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Putumayo, ubicado en la Carrera 8 calle 8 Barrio Centro Mocoa- Putumayo, dentro de los primeros (20) días hábiles a partir de su solicitud, realizada por el supervisor del contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades de acuerdo al objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas.		
3.	El contratista deberá suministrar las llantas, cuya marca o submarca, tenga una trayectoria y sea reconocida en el mercado colombiano de mínimo 05 años, para el efecto el proponente debe allegar carta de garantía del fabricante, representante o distribuidor autorizado en Colombia de la marca y/o marcas ofertadas.		
4.	El oferente debe garantizar que las llantas a entregar a la institución sean originales de fábrica, genuinas y nuevas, que no sean regrabadas, ni recauchadas y/o hayan sido utilizadas con anterioridad en otro tipo de vehículo.		
5.	La fecha de fabricación de las llantas no podrá superar un (01) año en cumplimiento del Registro de la fecha de llantas regulado por el Departamento de transporte de Estados Unidos (DOT), regulación adoptada en Colombia; registro que permite identificar la fecha de fabricación se encuentra impresa en las llantas con el COT, el cual se da en año y semana de fabricación.		
6.	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá certificar que cuenta con los medios logísticos y talento humano necesarios para la entrega de los bienes y prestación del servicio. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios		

	logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Así mismo deberá asumir la capacidad de los costos de envió de los elementos.		
7.	**CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES: El oferente** deberá certificar que los bienes serán de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado, contaran con todas las especificaciones técnicas y dará garantía mínima de un (01) año de las llantas, si es el caso cambiarlos ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales. Se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo, en un término no superior a veinte (20) días hábiles, debiendo recoger los elementos en almacén de intendencia del Departamento de Policía Putumayo, ubicado en la Carrera 8 calle 8 Barrio Centro Mocoa- Putumayo o en el lugar donde este instalado el elemento, si la novedad se evidencia durante el proceso de instalación.		
8.	**El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad** deberá presentar la siguiente información: NOMBRES, NÚMEROS TELÉFONOS, CORREO ELECTRÓNICO de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato; para ello, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional.		
9.	**CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**: **El oferente deberá certificar por escrito** que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo y cumplimiento en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en consideración a la resolución número 0312 de 2019		
10.	**EL CONTRATISTA** debe transportar las llantas completamente empacados, sellados y asegurados, los cuales sean necesarios para que los mismos no sufran ninguna afectación ni rayones (empaque original).		

11.	**EL CONTRATISTA** se comprometa a la entrega de los elementos nuevos y sus respectivos catálogos de uso y cuidado, los cuales se deberán adjuntar a la propuesta en medio físico o en medio magnética (formato PDF) y/o se deberán poder consultar a través de la página web del fabricante		
12.	**LA FIRMA CONTRATISTA** se obliga a mantener la confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar		
13.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad o la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Putumayo se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. • El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. • El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		

	• Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. • Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del **Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA**: El contratista durante la ejecución del contrato no debe ser objeto de registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual será verificable por el supervisor en aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA		
14.	El contratista se obliga a diligenciar y entrega a la entidad por medio del supervisor el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", **una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta.**		
15.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato**		

	Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		
16.	El oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del putumayo, que cuenten con disponibilidad, con el fin de tener una atención oportuna al momento de realizar un requerimiento.		

Subintendente **CARLOS ANDRES CAICEDO JOSSA**
Sustanciador

Patrullero **OSCAR ANDRÉS CASTILLO ERAZO**
Auxiliar de Almacen

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SUMINISTRO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente CARLOS ANDRES CAICEDO JOSSA
Sustanciador

Patrullero OSCAR ANDRÉS CASTILLO ERAZO
Auxiliar de Almacén

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Què puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibro económico		Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico C	externo	seleccion	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	adjudicacion	evaluación jurídica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeacion y seleccion	riesgo regulatorio	Perdida de vigencia de la normatividad aplicable	pérdida de tiempo en el proceso de implementacion y ajuste de la nueva normatividad	casi seguro (5)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	Verificacion de la normatividad vigente, actualización	permanente
3	especifico	externo	ejecucion	operacional	que el contratista se retire antes del plazo de ejecucion del contrato	terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde adjudicación hasta la legalización de contrato	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato
4	especifico	externo	seleccion	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratacion	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comite evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comites evaluadores (juridico , economico y técnico)	evaluacion de los comites	Notificacion de las evaluaciones	Verificacion de los documentos que integra la oferta

5	especifico	externo	ejecución	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio de calidad	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas como la entrega de la correspondiente certificación de la calibración	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	6	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes de supervisión

Subintendente **CARLOS ANDRES CAICEDO JOSSA**
Sustanciador

Patrullero **OSCAR ANDRES CASTILLO ERAZO**
Auxiliar de Almacén

OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Putumayo, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Comando de Policía Putumayo o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Putumayo de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Realizar devolución al Comando de Policía Putumayo, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.

13. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Putumayo, las siguientes obligaciones específicas:

1. Entregar las llantas solicitadas según la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.
2. Realizar la entrega de las llantas relacionadas en cada ítem y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Putumayo.
3. Cumplir a cabalidad con las condiciones Técnicas mínimas habilitantes.
4. Realizar la entrega de las llantas relacionadas en el presente estudio y documentos previos, durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.
5. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Putumayo.
6. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.
7. Las llantas a adquirir deben gozar de la calidad y la garantía mencionada, según los plazos estipulados para cada uno de los ítems contratados.
8. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.
9. El contratista cumplirá con la entrega de las llantas en los tiempos que el supervisor estipule en la solicitud de la necesidad, el contratista no podrá aludir que las llantas se encuentran de camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos.
10. El contratista cumplirá cabalmente con los tiempos establecidos para la entrega de las llantas después que haya sido puesto en conocimiento de la necesidad.
11. Los elementos que no cumplan con las necesidades expuestas por el supervisor del contrato, no serán recibidos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Putumayo, por lo que el contratista se asegurara de entregar las llantas que cumplan con las condiciones en el término de la inmediatez.
12. En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, deberá estar al día en cuanto a la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SST el cual estará a disposición del Departamento de Policía Putumayo para ser auditado de manera completa.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Mocoa, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEPUY MIC_____ de 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Mocoa, 20 de febrero de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEPUY MIC_____de 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Mocoa, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEPUY MIC _____2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

COMPROMISO CON EL SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Compromisos Con El Sistema De Gestión Ambiental del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEPUY MIC _____2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO".

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por el Departamento de Policía Putumayo en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973; Ley 99 de 1993; Ley 139 de 1994; Ley 299 de 1995; Ley 373 de 1997: Ley 697 de 2001; Decreto 2811 de 1974 modificado por el Decreto 1449 de 1977, Ley 685 de 2001 y Ley 2045 de 2020; Decreto 948 de 1995 modificado por Decreto 979 de 2006; Resolución No. 00090 de 2018 Policía Nacional "Criterios para compras públicas sostenibles" y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente